

RESOLUCIÓN "C.D." N° 095/26

CONCORDIA, 27/05/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000179/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Bases de Datos I del área de conocimiento Ingeniería de *software*, bases de datos y sistemas de información de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Bases de Datos I:

- Carlos Eduardo ALVEZ

Docente del área de conocimiento Ingeniería de *software*, bases de datos y sistemas de información:

- Martín Mauricio PÉREZ

Estudiante titular:

- Camila Rocío FREDES

RESOLUCIÓN "C.D." N° 095/26

Profesores suplentes del área de conocimiento Ingeniería de *software*, bases de datos y sistemas de información:

- Mariano Rafael DROZ

- Gustavo Luis BERÓN

Estudiante suplente:

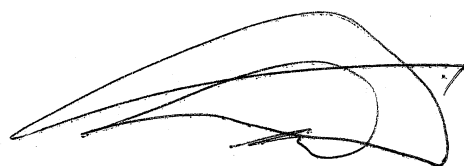
- Cristian Emanuel BARRETO.

ARTÍCULO 4°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 095/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Licenciatura en Sistemas.

PLAN DE ESTUDIOS: 2024.

UNIDAD CURRICULAR: Bases de Datos I.

AÑO: Tercero (3ero)

PROFESOR TITULAR: Carlos Eduardo Alvez

1. Fundamentos y propósitos

La presente propuesta para la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia se justifica en el marco del espacio curricular Bases de Datos, donde en las asignaturas que lo componen se abordan desde los conceptos básicos de modelado y lenguajes de consulta hasta temas avanzados como optimización, seguridad, bases distribuidas, minería de datos y NoSQL.

El propósito de la ayudantía en este espacio es:

- Favorecer la integración temprana de estudiantes en actividades académicas, fortaleciendo competencias técnicas y pedagógicas.
- Contribuir al acompañamiento de los equipos docentes en tareas de enseñanza, innovación y extensión.
- Promover la formación de futuros profesionales con capacidad crítica y aplicada en el área de gestión de datos.

2. Tareas a realizar por los ayudantes

De acuerdo con el Artículo 10 de la Ordenanza N° 516, las tareas del ayudante se orientan a la colaboración en actividades académicas, sin implicar responsabilidad en el dictado de clases ni en la evaluación. Todas las actividades serán supervisadas por el equipo de cátedra.

- Apoyo académico en clases prácticas: colaborar en la resolución de ejercicios de modelado (ER, normalización) y consultas SQL.
- Asistencia en entornos tecnológicos: acompañar a estudiantes en el uso de SGBD, instalación y configuración de *software*, y prácticas de optimización de consultas.
- Colaboración en actividades de investigación y extensión: participar en proyectos vinculados a minería de datos, seguridad y bases distribuidas, aplicados a problemáticas locales.
- Producción de materiales didácticos: elaborar guías de ejercicios, cuestionarios de autoevaluación y recursos visuales (diagramas, esquemas, presentaciones).
- Soporte en evaluaciones: colaborar en la preparación de exámenes prácticos y en la corrección supervisada por el docente responsable.
- Registro y síntesis: confeccionar un informe de las actividades realizadas, en función de las pautas académicas establecidas.

3. Objetivos

Se espera que los estudiantes ayudantes desarrollen:

- Competencias técnicas: dominio de conceptos de modelado, lenguajes de consulta, seguridad y administración de bases de datos.
- Competencias pedagógicas: capacidad de explicar contenidos, guiar prácticas y apoyar procesos de aprendizaje colaborativo.


RESOLUCIÓN "C.D." N° 095/26

- Competencias investigativas: aplicar técnicas de minería de datos y explorar nuevas tecnologías (NoSQL, distribuidas), entre otros.
- Competencias transversales: trabajo en equipo, comunicación académica, responsabilidad en la gestión de información y ética profesional.


4. Estrategias de formación

En coherencia con el carácter formativo pretendido de la ayudantía, se implementarán las siguientes estrategias:

- Tutorías con el profesor responsable: reuniones periódicas para orientar el trabajo y reflexionar sobre la práctica docente.
- Capacitación técnica: participación en talleres internos sobre optimización de consultas, seguridad y nuevas tendencias en bases de datos.
- Aprendizaje colaborativo: integración en grupos de trabajo con estudiantes de Bases de Datos para acompañar procesos de resolución de problemas.
- Producción reflexiva: elaboración de un Informe Síntesis que articule las tareas realizadas con los aprendizajes adquiridos, fomentando la autoevaluación.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano